

“ORIGINAL”

“DOCUMENTACION DE CREDENCIALES”.



“OFERTA TECNICA.”



“PROYECTOS * INGENIERIA * DISEÑOS ”.

ELECTROMECHANICA Y OBRAS CIVILES.

C/Felicita vargas,#13,Herrera,Sto.Dmg. Oeste, (Proidisa.ing@gmail.com)

Tel.809-537-2689, Cel.809-678-3301.

Para: Comité de Compras y Licitaciones , Consejo del Poder Judicial Dominicano

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroe, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.
Fax: 809-532-2906 Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009

Contratación:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE
VENTILACIÓN INDUSTRIAL DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE
AIRE.

ARCHIVO CENTRAL DEL CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL, PARQUE DUARTE,KM-22 Autopista Duarte..

Referencia ó Número de Licitación:
LPN-CPJ-23-2023.



“Índice.”



I Documentos credenciales	1,2.
1.1 Índice.....	3
1.2 Misión y visión.....	4.
1.3 Información general de nuestra empresa.....	5
1.4 Mecanismos para aseguramiento de calidad.....	6
1.5 Documentos credenciales de Oferta Técnica.....	7.
1.6 Formulario de información sobre el oferente.....	8.
1.7 Presentación de oferta.....	9
1.8 Carta de presentación de la compañía “PROIDISA SRL”	10
1.9 Copia de cedula representante legal.....	11
1.10 Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes. (Opcional) La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.....	12
1.11 Registro de proveedor del estado (RPE).....	13
1.12 Certificación de la oficina nacional de la propiedad (ONAPI).....	14
1.13 Certificación Al día del pago de impuestos , de la dirección general de impuestos internos (DGII).....	15
1.14 TSS-Certificación de la tesorería de la seguridad social.....	16
1.15 Registro mercantil.....	17,18,19,20
1.16 Nomina de accionista.....	21
1.17 Estatutos Sociales.....	22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33
1.18 Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.....	35,36,37
1.18 Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.....	39,40
1.19 Resumen de ejecución de operaciones.....	41
II. “Documentaciones financieras”.	
2.1 Documentación financiera Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).....	42,43,44,45
III. “Documentaciones técnicas”.	
3.0 Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas anexas).....	46,47
3.1 Documentación técnica.....	48,49
3.2 Mostrar evidencia (contratos, órdenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.).....	50, 51, 52, 53, 54,55,56,57,58
3.3 Perfil profesional del ingeniero responsable donde evidencie mínimo cinco (5) años de experiencia en instalaciones electromecánicas.....	59,60,61,62,63,64,65,66
3.4 Ficha técnica de equipos.....	67,68
3.5 Carta indicando la garantía mínima de tres (3) años en piezas y servicios para los equipos de extracción e inyección, descritos en los ítems 1 y 2.....	69,70
3.6 Planificación y/o Programa de actividades.....	71



“INFORMACION GENERAL DE NUESTRA EMPRESA”.

PROIDISA S, R, L.

Con más de 20 años de servicio ininterrumpido a clientes en todo el territorio nacional como una solución integral de Instalaciones industriales electromecánicas (energía eléctrica, Bombas, Aires acondicionados-Chillers, Ventilación en naves industriales y Puertos, Estructuras metálicas, nuestra experiencia y garantía de calidad se servicio nos posiciona como una de las empresas líder en servicios de las ramas Ya descrita anteriormente con nuestro personal y Ya la formalidad de la empresa constituida con más de 6 años antes las leyes de la Republica Dominicana.

Nuestro método efectivo de capacitación , procedimientos y controles de desarrollo de labores nos permiten ofrecer un servicio de calidad basado siempre en estabilidad y calidad en el servicio y los equipos instalados asumiendo una mejora continua.

Nuestra Visión

En PROIDISA SRL Trabajaremos aliados a nuestros clientes para convertirnos en la empresa líder ofreciendo servicios de apoyo de excelente calidad, en base a recursos humanos, sistemas electromecánicos y tecnológicos, desarrollando en nuestro personal la capacidad técnica, actitudes y valores que nos aseguren el liderazgo en el mercado nacional.

Nuestra Misión

Como proveedores de servicios electromecánicos , estamos comprometidos a exceder sus expectativas y orientados al mejoramiento continuo, desarrollando en nuestro personal una cultura empresarial que le permita conocer su importante rol en ese proceso de sobrepasar las expectativas de nuestros clientes, promoviendo los valores de integridad, la vocación de servicio y la oportunidad de desarrollarse en lo personal y en lo profesional, a la vez que fomentamos las condiciones de seguridad requeridas para la realización del trabajo y hacemos honor al compromiso frente a nuestros clientes, a nuestro personal, a nuestros suplidores y a la sociedad en general, de trabajar con apego a las normas legales y éticas establecidas por la entidad a la cual brindamos el servicio.



Nuestro equipo en PROIDISA SRL. Cuenta con un equipo gerencial con amplia experiencia en el campo de la Ingeniería electromecánica, a fin de ofrecerles a nuestros clientes un servicio con calidad total y orientada a la mejora continua de los procesos implementados:

MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA, gerente general, es un ingeniero electromecánico Mención eléctrico de la universidad autónoma de santo domingo - UASD--, con una amplia experiencia con más de 20 años en el área eléctrica, mecánica, ventilación, aires acondicionados y Refrigeración, a nivel nacional en diferentes empresa del País y en diferentes cursos y adiestramientos sobre gerenciales (ver currículo).

Laura Mercedes Moreta Tejeda, gerente de recursos humanos, es especialista en administración de recursos humanos, adiestramiento y desarrollo; con una amplia experiencia en el área, Recientemente Graduada de Medicina general.

Darlin Martes Mejía, Técnico en aires acond. y electricidad, ventilación y eléctrico, con certificación en sistema de gestión de la calidad (SGC) ISO 9001:2008 y experiencia en gerencia e implementación de proyectos, tiene a su cargo la coordinación, el buen desempeño económico y calidad de las tareas realizada por nuestro personal en todos los puntos de servicios y manejo de cuentas. Su experiencia de más de 8 años en compañías de renombre nacional en gerencias.

BERNARDO DE OLEO,

Técnico en electricidad y ventilación, con certificación en sistema industriales con más de 15 años de experiencia en estas áreas e implementación de proyectos, tiene a su cargo la coordinación, el buen desempeño económico y calidad de las tareas realizada por nuestro personal en todos los puntos de servicios y manejo de los locales intervenidos por nuestra empresa.

El servicio de Instalación de 11 extractores y 9 inyectores con todos los aditamentos de instalaciones eléctricas, acometidas, paneles de control y Breakers Para la Nave industrial Situada en el Parque duarte Kmm-22 de la autopista Duarte del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL constamos con un personal altamente capacitado de técnicos capaces en todo Santo Domingo.

Uniformidad:

Todos los operarios vestirán el uniforme con su Carnet y equipo de Protección personal acorde a los requerimientos estándar y exigido por Norma internacionales y el PODER JUDICIAL.

Consideraciones:

Nuestro Personal contara con sus Uniformes, carnets que son provistos por PROIDISA SRL mas Todas las cargas sociales que sean son asumidas por nuestra empresa.



Mecanismos para aseguramiento de calidad.

1-Supervisión Directa en el Día a Día, en los trabajos con los lineamientos establecidos por el PODER JUDICIAL con Ingenieros asignados en horarios Ya establecidos por la institución.

2-Coordinación y entrega de materiales a tiempo ideal a personal asignado para las labores diarias.

3-Comunicación de procesos a personal interno del PODER JUDICIAL en todo tiempo que lo requiera.



"DOCUMENTOS DE CREDENCIALES".

(Oferta técnica).





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones



LPN-CPJ-23-2023

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 19 / septiembre/2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: [PROIDISA SRL.]
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131862578
4. RPE del Oferente: [79027]
5. Domicilio legal del Oferente: C/ FELICITA VARGAS #13, HERRERA STO. DOM. OESTE.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA] Dirección: [C/ FELICITA VARGAS #13, HERRERA STO. DOM. OESTE.] Números de teléfono y fax: [Of. 809-537-2689, cel. (whatss-809-678-3301)] Dirección de correo electrónico: [proidisa.ing@gmail.com]





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

Nº. FXPFIDIFNTF

LPN-CPJ-23-2023
Seleccione la fecha

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 9 de 70

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas con el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para **adquisición de un sistema de inyección y extracción de aire para el archivo central**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: **Numero: LPN-CPJ-23-2023.**
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para las **adquisición de un sistema de inyección y extracción de aire para el archivo central**, en el/los lotes/es: **Numero: LPN-CPJ-23-2023.**
Nombre: (ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN INDUSTRIAL DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de

PROIDISA SRL. (PROYECTOS*INGENIERIA*DISEÑOS).

Firma

Sello:



Carta de presentación de la compañía “**PROIDISA SRL**”, firmada por un representante legal.

Señores.

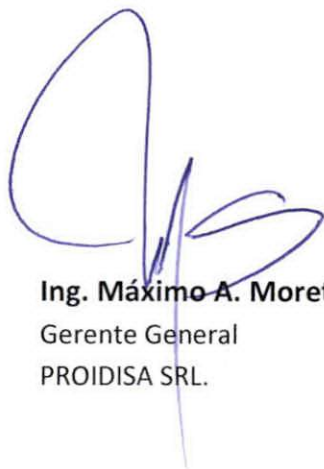
Consejo del Poder Judicial de la Republica Dominicana.

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien informarles que nuestra empresa PROIDISA SRL (PROYECTO*INGENIERIA*DISEÑO) Con su Rnc : 131862578 , es una empresa dedicada a los servicios de proyectos de ingeniería electromecánicos y obras civiles , que cuenta con personal calificados, profesional y técnico comprometido con un alto grado de responsabilidad con nuestra gestión en los proyectos asumidos por nosotros.

Teniendo nosotros las siguientes áreas especializadas:

1. Climatización (aires acondicionados expansión directa y agua heladas).
2. Refrigeración (Baja, media y alta temperatura)
3. Ventilación (inyección y extracción).
4. Electricidad industrial.
5. Soldadura y Herrería en General.
6. Ingeniería electromecánica.
7. Obras Civiles.

Por lo que en esta ocasión les informamos que estamos participando en el proceso **LPN-CPJ-23-2023 del poder judicial en la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN INDUSTRIAL DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** para lo cual nosotros deseamos realizar y dar lo mejor por parte de nuestra.



Ing. Máximo A. Moreta Santana.
Gerente General
PROIDISA SRL.



Copia de cedula representante legal.

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1090879-5

LUGAR DE NACIMIENTO:
BATEY CENTRAL, BARAHONA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:
18 ABRIL 1972

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **CASADO**

OCUPACIÓN: **INGENIERO(A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
18 ABRIL 2024


**MAXIMO AUGUSTO
MORETA SANTANA**



REDMI NOTE 9 PRO AI QUAD CAMERA



Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes. (Opcional) La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos

	Formulario Solicitud de Servicios	Código Formulario: FOR-DAD-03 Fecha: 01/09/2023
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	----------------------------------------------------

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNO (MIPYMES - AGD)

Certificación de Clasificación Empresarial MIPYMES

Unidades: 0

Solicitud No. **SV-DCI-001-116685**

Datos del solicitante

Empresa: PROIDISA SRL
Rnc: 131862578
Correo: proidisa.ing@gmail.com
Télefono: 8095372689
Provincia: Santo Domingo
Municipio: Santo Domingo Oeste
Dirección: C/Felicita Vargas #13, el palmar de Herrera santo domingo Oeste.



Representante: MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA
Documento: 00110908795
Fecha Solicitud: 01/09/2023

Comentario	Certificación
Dirección donde opera la empresa	c/felicita vargas#13 el palmar de herrera sto. oeste
Fecha de Vencimiento Registro Mercantil	2024-12-05
Teléfono donde opera la empresa	8095372689
RNC/Cédula	131862578



Declaro que los datos proporcionados son reales y los documentos adjuntos son copia fiel original.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 79027

Fecha de registro: 11/1/2019

Fecha actualización: 8/4/2019

Razón social: Proidisa, SRL

No. Documento: 131862578 - RNC

Género: Masculino

Provee: Bienes, Servicios, Obras

Certificación MIPYME: No

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: No clasificada

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Felicita Vargas, 13, El Palmar de Herrera

10904 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Máximo Augusto Moreta Santana



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3020000	Estructuras prefabricadas
3022000	Estructuras permanentes
4010000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
7210000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
7213000	Construcción general de edificios
8110000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 28/8/2023 3:44:33 p.m.

Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana. Tel: (809) 682-7407
www.portaltransaccional.gob.do | www.dgcp.gob.do



Página 1 de 1



REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO 452215

Ministerio de Industria y Comercio

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



"Año del Fomento de la Vivienda"

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
CERTIFICADO DE NOMBRE COMERCIAL

PROIDISA

FECHA DE CONCESIÓN: 29/09/2016 TÉRMINO: 10 Años FECHA VENCIMIENTO: 29/09/2026

SOLICITUD: 2016-33404 DE FECHA: 23/09/2016

TITULAR: MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA CALLE FELICITA VARGAS, NÚM. 13, EL PALMAR DE HERRERA, HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, PROV. SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	GESTOR: MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA CALLE FELICITA VARGAS, NÚM. 13, EL PALMAR DE HERRERA, HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, PROV. SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACTIVIDAD COMERCIAL:
PROYECTOS, INGENIERÍA, DISEÑO, ELECTROMECAÑICOS Y OBRAS CIVILES. INSTALACIONES Y
REPARACIONES: EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, ACONDICIONADORES DE AIRES, ELECTRICIDAD Y
OBRAS CIVILES.

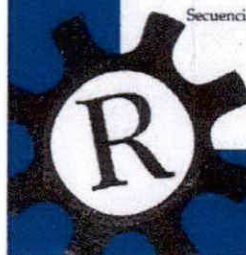
En virtud de lo que establecen los artículos 116, 117 y 146 literal c de la Ley número 20-00 sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2000 y el Decreto 326-06 del 8 de agosto del 2006, se emite el presente Certificado de registro, hoy día 04/10/2016.

Lic. Michelle Marie Guzmán Souffé
Directora de Signos Distintivos



05 Proposición registral sobre el presente signo no abarca los términos genéricos, descriptivos, calificativos o de uso común incluidos en el mismo, en virtud de lo que establece la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

Secuencia NG



158481

ONAPI





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223953219582**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **PROIDISA SRL**, RNC No. **131862578**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO OESTE**, Administración Local **ADM LOCAL HERRERA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ACTIVOS IMPONIBLES	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3423976

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **PRODISA SRL** con RNC/Cédula 1-31-86257-8, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **PRODISA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 24 días del mes de Agosto del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 3423976-M3743223-52023
- Pin: 4225

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



REGISTROS MERCANTIL.

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carreterra Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 154762PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: PROIDISA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-86257-8

FECHA DE EMISIÓN: 5/12/2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 5/12/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 5/12/2018

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 5/12/2018

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: FELICITA VARGAS NO. 13 EL PALMAR DE HERRERA

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 678-3301

TELÉFONO (2): (809) 537-2689

CORREO ELECTRÓNICO: PROIDISA.ING@GMAIL.COM



NO. VALIDACIÓN: 97D13C87-68D8-4945-B90E-5564388C9C1D

RM NO. 154762PSD Page 1 of 4

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO

OBJETO SOCIAL: PROYECTOS, INGENIERIA, ELECTROMECANICOS Y OBRAS CIVILES. INSTALACIONES Y REPARACIONES:
EQUIPOS DE REFRIGERACION. ACONDICIONADORES DE AIRE, ELECTRICIDAD Y OBRAS CIVILES.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: REFRIGERACION, SERVICIOS ELECTRICOS, INGENIERIA CIVIL,
ELECTROMECANICA

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA	C/ FELICITA VARGAS NO. 13, EL PALMAR DE HERRERA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1090879-5	DOMINICANA	Soltero/a
LAURA MERCEDES MORETA TEJEDA	C/ FELICITA VARGAS NO. 13, EL PALMAR DE HERRERA, REPÚBLICA DOMINICANA	402-1504266-0	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA	Gerente	C/ FELICITA VARGAS NO. 13, EL PALMAR DE HERRERA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1090879-5	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

NO. VALIDACIÓN: 97D13C87-68D8-4945-B90E-556438BC9C1D

RM NO. 154762PSD Page 2 of 4



Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carreterra Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA	C/ FELICITA VARGAS NO. 13, EL PALMAR DE HERRERA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1090879-5	DOMINICANA	Soltero/a
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	---------------	------------	-----------

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 1 MASCULINOS: 1 FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
PROIDISA	452215

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

NO. VALIDACIÓN: 97D13C87-68D8-4945-B90E-556438BC9C1D

RM NO. 154762PSD Page 3 of 4



Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carreterra Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 88.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Elina Guerrero
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARD
Date: 2022.11.09 12:47:25 -04:00

NO. VALIDACIÓN: 97D13C87-68D8-4945-B90E-5564388C9C1D

RM NO. 154762PSD Page 4 of 4



Nómina de Accionistas.

Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo
 www.camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do

PROIDISA S, R, L.
 Capital Social: RD\$100,000.00
 R.N.C. 131862578
 Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo.



**NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD
 PROIDISA S, R, L. DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.**

SOCIOS	ACCIONES
MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.001- 1090879-5, domiciliado y residente en la calle: Felicity Vargas, no.13, sector: El palmar de herrera, Santo Domingo Oeste.	(90)
LAURA MERCEDES MORETA TEJEDA , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.402- 1504266-0, domiciliada y residente en la calle: Felicity Vargas, no.13, sector EL palmar, Herrera Santo Domingo Oeste.	(10)
TOTAL	100

Certificada fiel y conforme por el Presidente y el Secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad PROIDISA S, R, L., en el municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo República Dominicana, a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023.

(Signature)
 (MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA)
 Socio / Gerente.

(Signature)
 (LAURA MERCEDES MORETA TEJEDA)
 Socio/Gerente Aceptante.



"ESTATUTOS DE LA EMPRESA".



PROIDISA, S. R. L.
ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de SANTO DOMINGO OESTE , Distrito Nacional, capital, de la República Dominicana, los Señores: **01.- Sr.(a) MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA**, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1090879-5, con domicilio y residencia en la Calle FELICITA VARGAS, No. 13, Sector EL PALMAR DE HERRERA, de esta ciudad de SANTO DOMINGO OESTE ; **02.- Sr.(a) LAURA MERCEDES MORETA TEJEDA**, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-1504266-0, con domicilio y residencia en la Calle FELICITA VARGAS, No. 13, Sector EL PALMAR DE HERRERA, de esta ciudad de SANTO DOMINGO OESTE ; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO:
DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "PROIDISA, S.R.L.", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en felicita Vargas No. 13, Sector EL PALMAR DE HERRERA, de esta ciudad de SANTO DOMINGO OESTE , Distrito Nacional, capital, de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal proyectos, ingeniería, electromecánicos y obras civiles, instalaciones y reparaciones: equipos de refrigeración, acondicionadores de aire, electricidad y obras civiles , así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por



Página 1 de 12



Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TITULO SEGUNDO:
DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en CIENTO (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor Pagado
01.- Sr.(a) MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1090879-5, con domicilio y residencia en la Calle FELICITA VARGAS, No. 13, Sector EL PALMAR DE HERRERA, de esta ciudad de SANTO DOMINGO OESTE ;	90	RD\$90,000.00



Página 2 de 12



02.- Sr.(a) LAURA
MERCEDES MORETA
TEJEDA, Dominicano(a),
mayor de edad, titular de la
Cédula de Identidad y
Electoral No. 402-1504266-0,
con domicilio y residencia en
la Calle FELICITA VARGAS,
No. 13, Sector EL PALMAR
DE HERRERA, de esta
ciudad de SANTO DOMINGO
OESTE ;

10

RD\$10,000.00

Totales:

100

RD\$100,000.00

ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

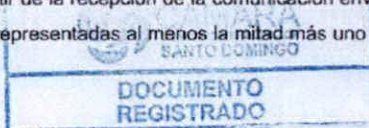
ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.



Página 3 de 12



El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.



Página 4 de 12



ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

**TITULO TERCERO:
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.



ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;



e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

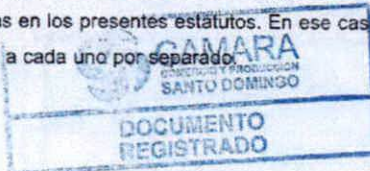
b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.



ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de 6 año(s).

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;



Página 8 de 12



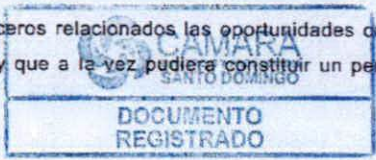
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;



d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ARTICULO 33.- COMISARIO DE CUENTAS. En caso de que la sociedad decida nombrar un Comisario de Cuentas, este será designado mediante por la Asamblea General Ordinaria. Por excepción, el primer Comisario de Cuentas, si los socios deciden nombrarlo, será designado por medio de los presentes estatutos sociales. El Comisario de Cuentas deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos (2) ejercicios sociales. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

a) Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la sociedad dictaminando sobre la memorias el inventario, el balance y el estado de resultado;

b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;

c) Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad, y;

d) Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital disolución anticipada que se planteen en la Asamblea General Extraordinaria.

ARTICULO 34.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS. Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 35.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TITULO CUARTO:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 36.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de Octubre y



terminará el día Treinta (30) del mes de Septiembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de Septiembre del presente año.

ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO QUINTO:
DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 39.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.




Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

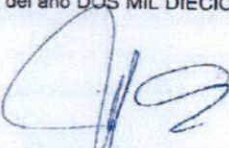
Designación del(los) Primer(os) Gerente(s):

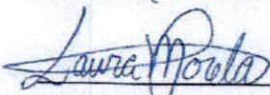
Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1090879-5, con domicilio y residencia en la Calle FELICITA VARGAS, No. 13, Sector EL PALMAR DE HERRERA, de esta ciudad de SANTO DOMINGO OESTE ; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de SANTO DOMINGO OESTE , Distrito Nacional, capital, de la República Dominicana, a los CINCO días (5) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO (2018).

FIRMAS:

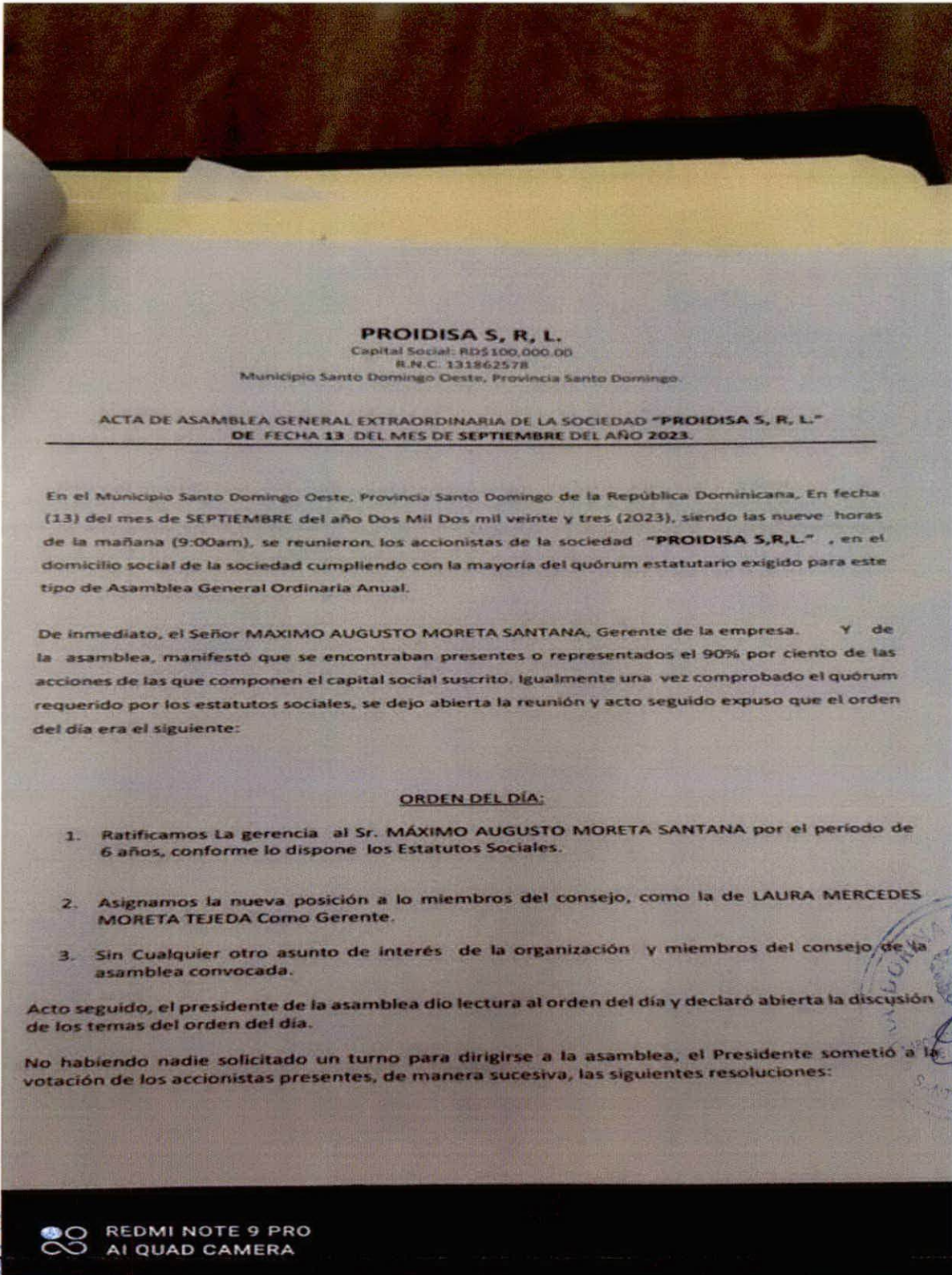

MAXIMO AUGUSTO
MORETA SANTANA


MAXIMO AUGUSTO
MORETA SANTANA


LAURA MERCEDES
MORETA TEJEDA



Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.



PROIDISA S, R, L.

Capital Social: RD\$100,000.00
R.N.C. 131862578

Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "PROIDISA S, R, L."
DE FECHA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.**

En el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo de la República Dominicana, En fecha (13) del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Dos mil veinte y tres (2023), siendo las nueve horas de la mañana (9:00am), se reunieron los accionistas de la sociedad "PROIDISA S,R,L." , en el domicilio social de la sociedad cumpliendo con la mayoría del quórum estatutario exigido para este tipo de Asamblea General Ordinaria Anual.

De inmediato, el Señor MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA, Gerente de la empresa. Y de la asamblea, manifestó que se encontraban presentes o representados el 90% por ciento de las acciones de las que componen el capital social suscrito, igualmente una vez comprobado el quórum requerido por los estatutos sociales, se dejó abierta la reunión y acto seguido expuso que el orden del día era el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificamos La gerencia al Sr. MÁXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA por el periodo de 6 años, conforme lo dispone los Estatutos Sociales.
2. Asignamos la nueva posición a lo miembros del consejo, como la de LAURA MERCEDES MORETA TEJEDA Como Gerente.
3. Sin Cualquier otro asunto de interés de la organización y miembros del consejo de la asamblea convocada.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el Presidente sometió a la votación de los accionistas presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:



REDMI NOTE 9 PRO
AI QUAD CAMERA

PRIMERA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la sociedad comercial "PROIDISA S, R, RACTIFICA:

MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA Socio/ Gerente.

Por un período de _seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estat sociales.

SEGUNDA RESOLUCIÓN.

Autoriza la aprobación de la asignación de Gerente a LAURA MERCEDES MORETA TEJEDA conforme lo establecido en el artículo de los Estatutos Sociales.

TERCERA RESOLUCIÓN.

Autoriza la aprobación de la asignación a la gerencia conforme lo establecido en el artículo d los Estatutos Sociales. Estando todas las personas elegidas Y manifiesto a su aceptación y prometieron cumplir fielmente las funciones puestas a su cargo.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



CERTIFICO:



MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA
SOCIO/GERENTE.



LAURA MERCEDES MORETA TEJEDA
SOCIO/GERENTE ACEPTANTE.



● REDMI NOTE 9 PRO
● AI QUAD CAMERA





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA**, en calidad de **GERENTE**, actuando en nombre y representación de **PROIDISA SRL (PROYECTOS*INGENIERIA*DISEÑOS)**, con Domicilio en **Calle: FELICITA VARGAS #13, EL PALMAL-HERRERA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-23-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición de un sistema de inyección y extracción de aire para el archivo central**, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(PROIDISA SRL.)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de **SANTO DOMINGO**, República Dominicana a los **(19)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veintitrés (2023).

Ing. Máximo Augusto Moreta Santana.





DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-79027



Quien suscribe, Señor (a) **Máximo Augusto Moreta Santana**, de Nacionalidad Dominicana , Mayor de Edad, Estado Civil ,Casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **No.001-1090879-5**, actuando en nombre de **PRODISA S,R,L** , marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.131862578 ,c on domicilio en Calle: felicit Vargas #13, el palmar de herrera Provincia Santo Domingo oeste ,Provincia Santo Domingo Republica Dominicana.

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en el Municipio de SANTO DOMINGO, Provincia Santo Domingo REPUBLICA DOMINICANA, a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023.



MAXIMO AUGUSTO MORETA SANTANA

Declarante



Resumen de ejecución de operaciones:

1. Nuestra Organización de los equipos de trabajo y responsabilidades.

Estructuras y Organización del equipo de trabajo que realizarán las operaciones de técnicas.

Hemos tenido el Privilegio de brindar y en algunas empresas todavía dar el servicio técnico adecuado a instituciones y empresas en todo el territorio nacional.

Por ejemplo:

1- Dominico americano.

2-Ferri del caribe-Terminal Don diego –San Souci.

3-Sociedad Española de Montaje Industrial- SEMI.

4- Grupo V-40-Empresa eléctrica de alta tensión.

5-Servicio de Refrigeración Industrial-SERILCA,

6-Palacio de Justicia de Ciudad nueva.

7-Hospital General Plaza de la salud.



Gracias a ellos conocemos de primera línea la forma en que deben ser realizadas y coordinadas las operaciones técnicas y administrativa de manera satisfactoria. Los equipos de trabajos siempre tienen un supervisor que es el contacto directo con el área administrativa de cada sede para coordinar y documentar la programación de las actividades.

El equipo de trabajo es instruido para realizar las labores en tiempos medidos, que no afecte las actividades de los usuarios de las áreas y utilizando equipos y herramientas adecuadas que ayudan a ser lo más eficientes posible obteniendo así resultados favorables.

Acciones preventivas disponen para la protección y salud de los operadores.

Antes de enviar un empleado a un punto de servicio debe tomar los talleres de seguridad ocupacional, medidas de prevención de desastres, bioseguridad, uso de equipos de protección de seguridad que surjan. Nuestra gestión de calidad se fundamenta en la mejora continua del trabajo realizado basado en los requerimientos iniciales del cliente y la satisfacción del personal que los evalúa.



B. Documentación Financiera:

Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).

PROIDISA SRL
Balance General
Al 31 de Agosto del 2023-2022
(Expresado en RD\$)

ACTIVO	<u>2023</u>	<u>2022</u>
CORRIENTE:		
Efectivo en Caja y Bancos	1,196,885	24,707
Cuentas Por Cobrar	<u>2,819,763.00</u>	<u>182,883</u>
Total Activo Corriente	<u><u>4,016,648</u></u>	<u><u>207,590</u></u>
MUEBLES Y EQUIPO:		
Equipo de Transporte	8,508	8,508
Otros Equipos	<u>8,508</u>	<u>8,508</u>
Costo de Muebles y Equipos	8,508	8,508
Menos: Depreciación Acumulada	<u>-3,283</u>	<u>-3,283</u>
Total de Muebles y Equipo	<u><u>5,225</u></u>	<u><u>5,225</u></u>
OTROS ACTIVOS:		
Anticipos ISR	2,018	15,249
TOTAL OTROS ACTIVOS:	<u>2,018</u>	<u>15,249</u>
Total de los Activos	<u><u>4,023,891</u></u>	<u><u>228,064</u></u>



Francis J. Guzman C.
FRANCIS JOSELIN GUZMAN C.
Exeq.:17128



PASIVO

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por Pagar	494,699	830,000
Otras Cuentas Por Pagar	<u>2,927,782</u>	<u>872,456</u>
Total Pasivos	<u>3,422,481</u>	<u>1,702,456</u>

PATRIMONIO

Capital Suscrito y Pagado	100,000	100,000
Beneficio (Perdida) Periodos Anteriores	-1,574,392	-122,132
Beneficio (Perdida) del Periodo	<u>2,075,802</u>	<u>-1,452,260</u>
Total Patrimonio	<u>601,410</u>	<u>-1,474,392</u>
 Total Pasivo y Patrimonio	 <u>4,023,891</u>	 <u>228,064</u>



Francis J. Guzman C.
 FRANCIS JOSELIN GUZMAN C.
 Esq.: 17128



PROIDISA SRL
Estados de Resultados
Del 1ero de Octubre al 31 de Agosto del 2023-2022
(Expresado en RD\$)

INGRESOS:	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ventas Netas	8,418,529	1,289,307
Compras Netas	<u>3,964,945</u>	<u>2,166,188</u>
Mercancía disponible	3,964,945	2,166,188
Costo de Ventas	<u>3,964,945</u>	<u>2,166,188</u>
Utilidad Bruta en Ventas	<u>4,453,584</u>	<u>-876,881</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Jornales Ocasionales	2,200,108	508,472
Depreciación	784	922
Representación	39,080	25,388
Combustible	57,136	38,675
Otros Gastos por Trabajos, Suministros y Servicios	<u>80,674</u>	<u>1,922</u>
Total de Gastos Generales y Admin.	<u>2,377,782</u>	<u>575,379</u>
Beneficio Neto	<u>2,075,802</u>	<u>-1,452,260</u>

veanse las notas a los estados financieros

Francis BC
FRANCIS JOSELIN GUZMAN C
Eqq-17123



NOTA 1. ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:

A) Descripción del negocio:

PROIDISA, es una compañía constituida de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con domicilio social en la ciudad de Santo Domingo, y cuya principal actividad es la instalación, reparación, mantenimiento y ventas de A/A industriales

B) Reconocimiento de los ingresos:

El método usado para reconocer los ingresos es el de lo devengado, tal como lo requieren las normas internacionales de contabilidad.

veanse las notas a los estados financieros

NOTA 2. Efectivo Caja y Bancos

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Banco Popular		46,554.00	
Banco BHD		1,150,331.00	24,707.00
Total Efectivo Caja y Bancos	RD\$	<u>1,196,885.00</u>	<u>24,707.00</u>

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de Agosto 2023, es como sigue:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Laboratorio PROCARD.		7,080.00	
APREZIO-Padres Castellanos		44,132.00	
RELAY NEVERA ONCO.		3,068.00	
IAD- Instituto Agrario Dominicano		199,774.00	
Antiguo Hotel EUROPA SRL.		141,217.00	
Constructora LANAI		413,000.00	
Hospital General Plaza de la Salud		2,011,492.00	182,883
Total Cuentas por Cobrar	RD\$	<u>2,819,763</u>	<u>182,883</u>

NOTA 4. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las Cuentas por Pagar al 31 de Agosto 2023 es como sigue:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pochy Ieromazzo		472,445.00	830,000.00
Sandy Electro Import		22,254.00	
Total Cuentas por Pagar	RD\$	<u>494,699</u>	<u>830,000</u>



Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas anexas.)

Extractor axial HXT-630/H, 1760 rpm, 1 1/2hp, 208-230/460v, para manejar un caudal de 15,930 m³/hr, marca SOLER&PALAU.

Esta Gama de extractores axilales, diseñados en aplicación directa para mover volúmenes de aire considerables, destacando su alto rendimiento y bajo consumo de energía.

Extractores axiales HXB-T Soler & Palau para aplicaciones en muro, diseñados en aplicación directa. Equipos de alto rendimiento y bajo consumo energético.

Aplicaciones en locales comerciales, talleres, fábricas, locales deportivos, naves industriales y bodegas.

Características principales:

- Embocadura tipo marco, fabricado por embutido.
- Acabado con pintura en polvo poliéster horneada de alta resistencia a la corrosión.
- Hélices con alineación y balanceo.
- Motores trifásicos.

Aplicaciones:

Ventilación comercial, bodegas, tiendas, almacenes, locales comerciales, locales deportivos, etc.

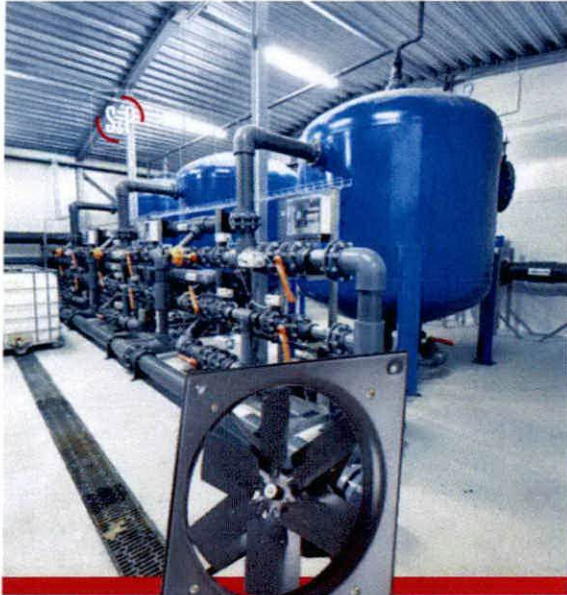
Accesorios:

- Cubierta intemperie.
- Adaptador de Persiana.
- Malla de protección.





Documentación Técnica:



HXB-T Extractores axiales

HXB-T 400, 500 y 630

Esta gama de extractores axiales para aplicación en muro, ha sido estructurada en tres diámetros normalizados 400, 500 y 630

Gama de extractores axiales, diseñados en aplicación directa, destacando su alto rendimiento y bajo consumo de energía.

APLICACIONES



CARACTERÍSTICAS

- Embocadura tipo marco fabricado por rechazo.
- Acabado de pintura en polvo poliéster electrostática, con protección anticorrosiva.
- Hélice con alineación y balanceo.
- Motores monofásicos y trifásicos disponibles en algunos modelos.

ACCESORIOS

Consultar pág. 146



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

*Nivel sonoro medido de acuerdo con las normas AMCA 300/05 y 301/05

Modelo	Velocidad RPM	Potencia HP	Tensión Volts	Caudal a descarga litro m ³ /hr / CFM	Presión sonora dB (A)*	Peso aprox. kg
HXB - 400 / L	1625	1/8	127	3,190 / 1,876	60	14
HXB - 400 / H	1625	1/4	127	5,450 / 3,206	64	15
HXB - 500 / L	1625	1/2	127	7,630 / 4,488	68	19
HXB - 500 / H	1625	1/2	127	10,180 / 5,988	71	18
HXT - 400 / H	1725	1/4	208-230 / 460	5,450 / 3,206	64	15
HXT - 500 / L	1650	1/2	230 / 460	7,630 / 4,488	68	19
HXT - 500 / H	1650	1/2	230 / 460	10,180 / 5,988	71	18
HXT - 630 / L	1765	1	208-230 / 460	13,500 / 7,941	77	29
HXT - 630 / H	1760	1 1/2	208-230 / 460	15,930 / 9,371	78	29
HXT / 6-630 / L	1150	1/2	208-230 / 460	9,180 / 5,400	70	30
HXT / 6-630 / H	1130	3/4	208-230 / 460	12,590 / 7,406	73	35

*L: Hélices con ángulo de menor ataque

*H: Hélices con ángulo de mayor ataque





HXB-T - EXTRACTORES AXIALES
HXB-T 400, 500 y 630

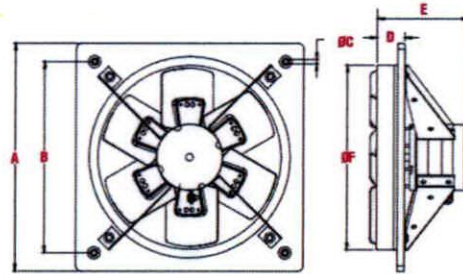


DIMENSIONES

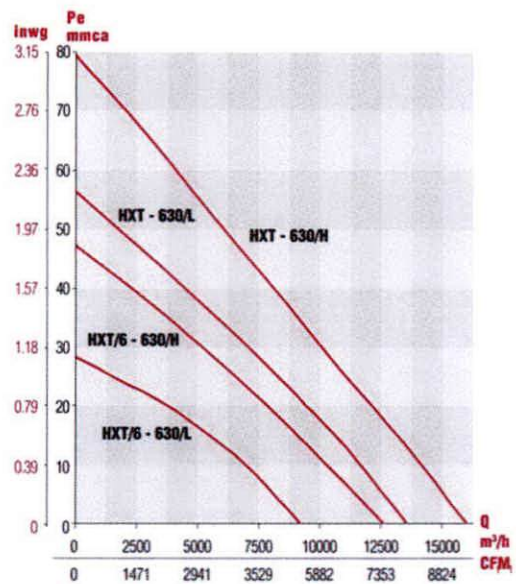
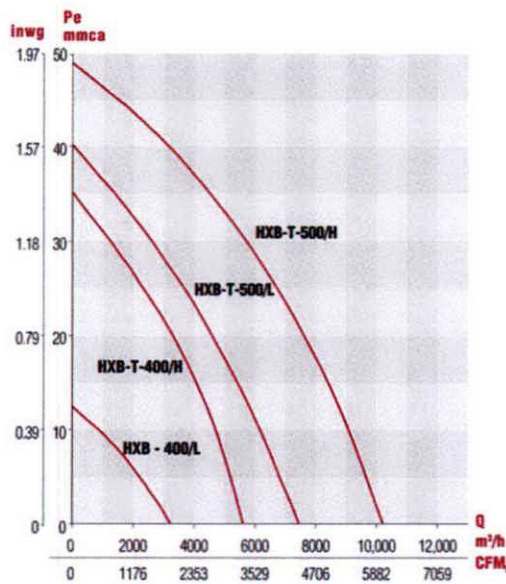
Dimensiones en mm

	HXB 400	HXB 500	HXT 400	HXT 500	HXT 630
A	498	628	498	628	809
B	417	555	417	555	637
BC	9.5	9.5	9.5	9.5	15.9
D	62	50	62	50	72
L	188	232	-	210	310
H	197	227	199	208	310
BD	402	497	402	497	633

*Ángulo de inclinación



CURVAS



(49)

Mostrar evidencia

(contratos, órdenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.)

Rp

DS



Consejo del Poder Judicial
Republica Dominicana
 Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo
 Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.
 Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR PROIDISA SRL 003530		Número : OC00028282			
Contribuyente: 131862578		Fecha Orden : 09/03/2019			
Teléfono : 8095372689 Fax :		Condición de Pago : Credito a 30 dias			
Dirección : DETALLE: CALLE FELICITA VARGAS, 13 EL PALMAR DE HERRERA		Fecha Entrega :			
Dirección de envío :					
Código	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
00-00000	REEMPLAZO DUCTERÍA EN ZINC Y FIBRA DE VIDRIO POR PLANCHA DE POLIURETANO (P3), SEGÚN DETALLE EN COTIZACIÓN ANEXA. GARANTIA: 1 AÑO EN SERVICIO	UND	1.00	80,000.0000	80,000.0000
Cotización: P/ COORDINACION JDOS. DE LA INSTRUCCION D.N. SOL. UND DE SERV Y MANTENIMIENTO VER COT. S/N D/F 12/08/2019 Comentario Pago: G: VER DESC E: 2 DÍAS (SABADO-DOMINGO) Observaciones : FORM. NO 13-D/F 22/07/2019 UND DE SERV Y MANT. SOLIC 9165 NRD 2019-027868		Total Mercadería:		80,000.00	
		Descuento:		0. %	0.00
		ITBIS:			14,400.00
		Total :RD\$		94,400.00	



[Signature]
 Revisado Por

[Signature]
 Autorizado Por



Consejo del Poder Judicial
Republica Dominicana
 Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo
 Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.
 Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR PROIDISA SRL 003530	Número : OC00028927
Contribuyente: 131862578	Fecha Orden : 01/30/2020
Teléfono : 8095372689 Fax :	Condición de Pago : Credito a 30 dias
Dirección : DETALLE: CALLE FELICITA VARGAS, 13 EL PALMAR DE HERRERA	Fecha Entrega :
Dirección de envío :	



Cotización: P/ DIR. FLIA NEZ. ADOL Y GEN. (DIFNAG), 7MO. JDO INST. D.N. 2DA CAM CIV. JDO 1RA INST. DEL DN, SOL/ UNO DE SERV. Y MANT. VER COT NO GPJ-1 D/F 20/12/19 Comentario Pago: G:1 AÑO EN SERV.; E:2 DIAS LAB (SAB-DOM) Observaciones: USM-25 D/F 23/10/2019 DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO. SOL 2575, NRD 2019-030532	Total Mercadería: 269,000.00 Descuento: 0. % 0.00 ITBIS: 48,420.00
	Total :RD\$ 317,420.00

Jado Lopez
 Revisado Por
 RA Lm 1/30/2020

Enma Grina Lopez Matias
 Autorizado Por





A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio, certificamos que la empresa, PROIDISA SRL, RNC 1-31-86257-8, mantiene buenas relaciones de negocios con Sociedad Española de Montajes Industriales, SEMI por mas de cinco (5) años. Los servicios de PROIDISA SRL, de manera inmejorables incluyen: venta, instalación, mantenimiento y reparación de los Aires de todas las instalaciones, pudiendo dar fe de honestidad y fiel cumplimiento de sus obligaciones comerciales para con Sociedad Española de Montajes Industriales, SEMI.

Esta solicitud de expide a petición de parte interesada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho (8) días del mes de febrero del año 2021.

Muy atentamente.

Pelayo Romero de Lecea
Director Financiero



SEMI | C/ Bienvenido García Goutier NO. 14A, Arroyo Hondo Viejo, Sto. Dgo, D.N. Rep. Dom.
Tel.: 849-936-1585 |





Grupo V40

Calle María Pina no.11
Teléfono: 829-893-7108
RNC: 131749208

05 de febrero del 2021, Santo Domingo, Rep. Dom.

Estimados señores:
Del hospital General de la plaza de la salud.

Luego de un cordial saludo, mediante este comunicado hacemos constar que nuestra empresa, **GRUPOV40 SRL**, con el RNC número 131749208, tiene como contratista y suplidor de trabajos eléctricos, mantenimiento y aires acondicionados a la empresa **PROIDISA S.R.L.** Con RNC número **131862578** la cual a su vez esta dirigida por el Ing. Máximo A. Moreta Santana, quien a su vez se ha dirigido con gran responsabilidad, honestidad, compromiso y garantía de sus servicios.

Sin más por el momento,



Manuel Fernandez
Gerente General



Sans Souci Ports S.A

Avenida del Puerto, Sto. Dgo.(Terminal Don Diego)
 Tel.: 8092217672 Fax.: 8096857672 RNC: 130105081

No. 17220

Fecha OC: lunes 21 oct 2019

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **PROIDISA SRL**

Sol. compra: 309, 18309, 18309

Contacto:

Telefono: 809-537-2689 Fax:

Condición: **ONTRAENTREGA**

Dirección: C/Felicita vargas,#13,Herrera.

Dirección Entrega Servicios/ Productos

Status:
APROB. NIVEL 1

Realizado por: rfeiz

Codigo	Descripcion	Unidad	Cant.	Precio	% Desc	Importe
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES CON MOTOR DE 1/2 HP EN DEPOSITO DE ALMACEN TSD	Unidad	3.00	4,055.20		12,165.60
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES (KDK,300mm,67-78W) EN ALMACEN DE VERIFICACION DE ADUANAS	Unidad	17.00	2,789.55		47,422.35
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CORTINAS DE AIRE DE 5 PIE DE LONGITUD, EN TDD	Unidad	4.00	2,985.47		11,941.88
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CORTINAS DE AIRE DE 5 PIE DE LONGITUD, EN TSS	Unidad	5.00	2,988.69		14,943.45
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES EN AREA DE VERIFICACION DE FLUJO EN TSD	Unidad	2.00	3,498.21		6,996.42
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES EN TDD	Unidad	12.00	3,698.77		44,385.24

SUB-TOTAL: RD 137,854.94 ✓
ITBIS: RD 24,813.89
Total Gravado: RD 137,854.94
Total Descuento: RD 0.00
Total Exento: RD 0.00
TOTAL GRAL: RD 162,668.83 ✓

NO HAY MAS ARTICULOS
DESPUES DE ESTA LINEA

Observaciones:

Segun Cotizacion No. 18/10 / Sol. d/f 01/05/2019

Aprobado por

[Handwritten signature]
 28/10



[Handwritten signature]
 20/10/19

[Handwritten signature]
 GR
 31/10/19

21/10/2019 03:46:26 p.m.

La empresa se reserva el derecho de rechazar cualquier ó todas las partidas que no estén de acuerdo con las especificaciones anotadas en la presente orden.
 Al enviar facturas para fines de cobro, es necesario anexar esta orden de compra, las facturas originales deben ser entregadas a más tardar 2 días laborables después de la entrega del material, bienes o servicios.





Hospital General
de la Plaza de la Salud

Santo Domingo, D.N.
06 julio del 2022

A quien pueda interesar

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, les informamos que la empresa **PROYECTOS INGENIERÍA Y DISEÑO (PROIDISA)** RNC: 131-86257-8, es suplidor de nuestra institución realizando servicios eléctricos, de ventilación y refrigeración. Han brindado servicios al **HOSPITAL GENERAL DE LA PLAZA DE LA SALUD (HGPS)** desde el año 2020, en lo que se han caracterizado por ofrecer servicios de calidad, entrega a tiempo y un servicio óptimo, en apoyo a nuestra gestión.

Esta información es suministrada a solicitud de la parte interesada, a los seis (06) días del mes de julio del 2022, en la ciudad de Santo Domingo, R. D.

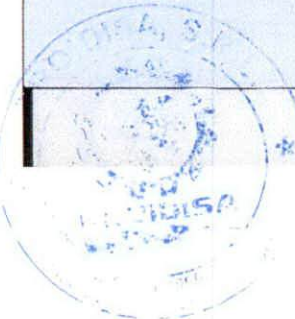
Atentamente,


Licda. Ana Wilma Silverio
Gerente de Compras



Av. Ortega y Gasset No. 12, Santo Domingo, República Dominicana
Apartado Postal 5072 | Tel.: 809.565.7477 | Fax: 809.732.9498

Email: administracion@hgps.org.do
www.hgps.org.do





Hospital General
de la Plaza de la Salud

HOSPITAL GENERAL DE LA PLAZA DE LA SALUD

DIRECCION: AV. ORTEGA Y GASSET N°12 ENSANCHELA FE
TELEFONO: 809 5657477
FAX: 829 5657477
R.N.C: 401-50520-7
HTTPS: www.hgps.org.do

PEDIDO

Nro. 4500026389

COMPRA ACTIVOS FIJOS

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE:	PROIDISA SRL	RNC:	131862578	CODIGO:	10000568
DIRECCION:	C/FELICITA	TELEFONO:	8095372689	EMAIL:	TESORERIASUPLIDORES@HGPS.ORG.DO
CONFIRMADO A:					

DATOS ORDEN DE COMPRA

FECHA EMISION:	28.04.2023	CONDICION PAGO:	PAGO PARCIAL	TIPO CAMBIO:	1.00000
COMPRADOR:	LUIS MIGUEL HERRERA TEJEDA	MONEDA:	DOP : PESO DOMINICANO		
DIRECCION:	ALMACEN DE RECEPCION	DEPTO SOLICITANTE:	A0801	GERENCIA DE PLANTA	
SOLICITUD DE PEDIDO:	0010010284 (20230327),				

CODIGO.	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC	PRECIO	TOTAL
	SUM. E INST. MANEJADORA DE 20 TONELADAS MARCA: CARRIER - MOD.40RUSA25 - REFRIG. P/ AGUA HELADA, 208-230V, 3F, ANCLAJE HILTI, TRASLAD. Y IZAMIENTO DE MANEJ. - INST. DE SUB-BANDEJA Y CONEX. DE DRENAJES, CONEX. ELECTRICAS, TUBERIAS EN EMT, DUCTOS EN P3, SALIDAS DE AIRE, BREAKERS. CA : ITBIS ACTIVOS FIJOS AL 18	26.05.2023	1	908,000.00		908,000.00	908,000.00
						UNIDAD COMPRA : UN - UNIDAD	
10091	INSTALACION TECNICA SERVICIO TECNICO, INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA HELADA (ENTRADA Y SELADA) EN PPR DE DIAM., AISLAM. TERMICO, VALVULAS DE CIERRE RAPIDO, CONTROL PROPORC., TERMOSTATO CONTROL, FILTRO STRAINER, DESINT. E INST. DE PLAFON COMERC. 2X2, READEC. DE DUCTOS Y MATERIALES.	26.05.2023	1	1,301,400.00	0.00	1,301,400.00	1,301,400.00

OBSERVACIONES:

COT. D/F 28-04-2023 / ENTREGA 20 DIAS / GARANTIA 2 AÑOS (PARTES MECANICAS) / COND. PAGO: 50% INICIAL - 25% A 30 DIAS Y 25% FINAL A 15 DIAS C/RECIB. CONFORME / USO: CLIMATIZACION 1ER NIVEL DEL EDIFICIO 5 / SOLP. 10009726

GERENTE DE COMPRAS

DIRECTOR

MONTO DE COMITÉ DE COMPRAS

CONTRALOR



IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI NO TIENE TODAS LAS FIRMAS DE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS CORRESPONDIENTES Y NO SERÁ VÁLIDO PARA FINES DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS. LOS ARTICULOS A DESPACHAR DEBEN SUJETARSE A LO ESTRICTAMENTE SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO. PARA EL PAGO DE ESTA OC, SE REQUIERE FACTURA ORIGINAL, RECIBO (FIRMADO, SELLADO) CARTA DE AUTORIZACIÓN Y CEDULA.





Hospital General
de la Plaza de la Salud

HOSPITAL GENERAL DE LA PLAZA DE LA SALUD

DIRECCION: AV. ORTEGA Y GASSET N°12 ENSANCHELA FE
TELEFONO: 809 5657477
FAX: 829 5657477
R.N.C: 401-50520-7
HTTPS: www.hgps.org.do

PEDIDO

Nro. 4500026389

COMPRA ACTIVOS FIJOS

CODIGO.	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC	PRECIO	TOTAL
---------	-------------	---------------	----------	-----------------	------	--------	-------

C9 : ITBIS EN COMPRAS SERVICIO

OBSERVACIONES:

COT. D/F 28-04-2023 / ENTREGA 20 DIAS / GARANTIA 2 AÑOS (PARTES MECANICAS) /
COND. PAGO: 50% INICIAL - 25% A 30 DIAS Y 25% FINAL A 15 DIAS C/RECIB. CONFORME /
USO: CLIMATIZACION 1ER NIVEL DEL EDIFICIO 5 / SOLP. 10009726

SUBTOTAL:	2,209,400.00
FLETE	0.00
ITBIS MATERIALES	163,440.00
ITBIS SERVICIOS	234,252.00
TOTAL	2,607,092.00
MONEDA: DOP - PESO DOMINICANO	

GERENTE DE COMPRAS

DIRECTOR

MONTO DE COMITÉ DE COMPRAS

CONTRALOR

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI NO TIENE TODAS LAS FIRMAS DE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS CORRESPONDIENTES Y NO SERÁ VÁLIDO PARA FINES DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS. LOS ARTICULOS A DESPACHAR DEBEN SUJETARSE A LO ESTRICTAMENTE SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO. PARA EL PAGO DE ESTA OC, SE REQUIERE FACTURA ORIGINAL, RECIBO (FIRMADO, SELLADO) CARTA DE AUTORIZACIÓN Y CEDULA.





Fecha: 06/09/22

Al: GERENCIA DE COMPRAS DEL HOSPITAL GENERAL PLAZA DE LA SALUD.

De: SERIRCA SRL.

Asunto: Trabajos realizados en conjunto en área contaminada a climatizar con inyección y extracción de aire.

Distinguida (o) Gerencia de compras del HOSPITAL GENERAL DE LA PLAZA DE LA SALUD hacemos de conocimiento a través de la presente carta que la empresa "PROIDISA S,R,L" ha participado con nosotros en proyectos y adecuaciones de espacios restringidos y altamente contaminados para la climatización, purificación de aire con inyección y extracción de aire al exterior, en tal sentido damos esta certificación para su conocimiento.

Trabajos realizados: Industrias nacionales (Lab. Material PVC), Htal. Luis Eduardo Aybar- Ciudad Sanitaria (Cuarto con presión negativa), Htal. Infantil Alturo Grullon de Santiago y Laboratorio Robledo en Santiago De Los Caballeros

Ing. Eduard Herrera



1 Manzana 12, Calle Soledad Núm. 20, Residencial Ciudad Del Sol, Tels. 809-549-6479 / Cels. 809-861-6222/ 809-977-0823, correo electrónico: serirca@serirca.net / RNC. 130482853



Perfil profesional del ingeniero responsable donde evidencie mínimo cinco (5) años de experiencia en instalaciones electromecánicas.

“Currículo.”

Datos generales.

Nombre:	Máximo Augusto
Apellido:	Moreta Santana
Documento de identidad (cedula):	001-1090879-5
Teléfono Residencial:	809-537-2689
Teléfono móvil:	809-678-3301
Correo electrónico:	proidisa.ing@gmail.com
Sexo:	masculino.
Nivel de estudios:	Licenciatura / Maestría.
Título obtenido:	Ingeniero Mecánico electricista mención Eléctrico (electromecánico).
Maestría:	Mercado eléctrico Nacional.
Área Principal:	Electricidad, Refrigeración y Mecánica.
Dirección:	calle felicita Vargas N.13, El palmar, Herrera,
Ciudad:	Santo Domingo Oeste.
País:	República Dominicana.
Licencia de Conducir:	Si (categoría 02 sin restricciones)
Vehículo Propio:	Si



Experiencia laboral.

Mercatodo (Supermercados la Cadena) (2013-2018).
Enc. Mantenimiento Sucursal Núñez de Cáceres.

***Farmacias Los Hidalgos** (2010-2013).
Coordinador de mantenimiento y Proyectos.

•Industrias Nacionales (Gerdau-Metaldon) (2006-2010).
Supervisor de Mantenimiento Eléctrico y Refrigeración.

•Grupo Ramos- (1999-2006.)
Enc. Mantenimiento eléctrico y Refrigeración.

•Sabores y Bebidas. (1997-1999).
(Refrescos Orange Crush, Coco Rico, Snapple, etc.)
Encargado en Refrigeración y electricidad.

*** Diseño mecánico y Sanitario (Dimesa)** Refrigeración y Electricidad. (1993-1997).



Informática.

Microsoft office: Proyect, auto cards, excel Avanzado, word., Sistema Sap.

Cursos y Seminarios:

1) Administración moderna de la seguridad y control de pérdidas.

(DNV)DET NORSKE VERITAS. 16 y 17 de febrero 2009.

2) Técnicas de Supervisión. Infotep. 10/06/2006

3) Microsoft Project- I Y II. Teorema. 04/04/2008



CURSOS TECNICOS:

- | | | |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| I. | Mecánico hidroneumático. | 09/09/2017. |
| II. | Reparador en Equipos electrónicos. | 10/12/2015. |
| III. | Ingles Técnico aplicado. | 22/04/2014 |
| IV. | Programador Básico de PLC.
Infotep-Centro | 11/03/2014 |
| V. | Control de energías peligrosas-bloqueo y etiquetado.
Qualisseg. | 02/06/2009 |
| VI. | Avances tecnológicos en lubricación.
Manuel Arsenio Ureña (Kendall). | 13/07/2005 |
| VII. | Electricista rebobinador de motores eléctricos. | 10/07/2004 |
| VIII. | Electricista rebobinador de transformadores.
Infotep-centro | 15/06/2005 |
| IX. | Electricista en controles eléctricos.
Infotep-centro | 18/10/1999. |
| X. | Reparador e instalador de equipo de refrigeración y A/A industriales.
Infotep-centro | 07/01/1998. |



Comentarios.

- Coordinar y controlar la ejecución de mantenimiento eléctrico y de refrigeración garantizando calidad y confiabilidad a bajo costo.
- Evaluar los indicadores de control de Mantenimiento Eléctrico detectar áreas de oportunidad y supervisar las acciones preventivas y/o correctivas correspondientes.
- Implementar en Mantenimiento Eléctrico las herramientas y prácticas de mantenimiento total alineadas a la estrategia de mantenimiento (Análisis de Falla, GBS, rutinas de mantenimiento preventivo, etc.) mejorar disponibilidad y vida útil a bajo costo.



Referencias.

Laborales:

Mercatodo (supermercado la cadena) (2013-2023). Enc. Mantenimiento Suc. Nuñez de caceres

***Farmacias Los Hidalgos (2010-2013).** Coordinador de mantenimiento y Proyectos.

•Industrias Nacionales. (2006-2011). Supervisor Eléctrico y Refrigeración.

•Grupo Ramos
Encargado Mantenimiento eléctrico y Refrigeración En sistema Rad-Paralelos (cuartos fríos, A/A industriales).(1999-2006)

•Sabores y Bebidas Encargado en Refrigeración y electricidad. (Refrescos Orange Crush, Coco Rico, Snapple, etc.) (1997-1999)

***Diseño mecánico y Sanitario (Dimesa) (1993-1997)** Técnico en Refrigeración y Electricidad.

•Refrigeración imperial Técnico en Refrigeración (1990-1993)

Personales:

- ING.ING. LUIS RIVAS.
- ING. SANTOS GARIDO
- ING.DOMINGO REYES
- ING. Luis Días.
- Ing. Norberto Hernández



- Tel. (809) 856-3067.
- Tel. (829) 763-1110.
- Tel. (829) 464-7468.
- Tel. (809)257-4814.
- Tel. (809)343-2881.

Carta de Presentación.

Maximizar, Priorizar los Procesos de la empresa a la cual Pertenezco en procura de alcanza la excelencia, con una mejora continua e innovación en todas las funciones puesta a nuestra responsabilidades, apoyándonos firmemente en las políticas de la empresa ó entidad.





Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Maximo Augusto Moreta Santana
ha cursado en la Facultad de
Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Ingeniería Electromecánica
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado
en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Mecánico Electricista
Mención Eléctrica

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2017

[Signature]
Rector

[Signature]
Ing. José Joaquín Rojas Acevedo
Decano de la Facultad



[Signature]
Rector



Depositado bajo el N° 21574
Folio 713 del libro de grados y títulos



4. Ficha técnica de los equipos.



HXB-T Extractores axiales

HXB-T 400, 500 y 630

Esta gama de extractores axiales para aplicación en muro, ha sido estructurada en tres diámetros normalizados 400, 500 y 630

Gama de extractores axiales, diseñados en aplicación directa, destacando su alto rendimiento y bajo consumo de energía.

APLICACIONES



CARACTERÍSTICAS

- Embocadura tipo marco fabricado por rechazado.
- Acabado de pintura en polvo poliéster electrostática, con protección anticorrosiva.
- Hélice con alineación y balanceo.
- Motores monofásicos y trifásicos disponibles en algunos modelos.

ACCESORIOS

Consultar pág. 145



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

*Nivel sonoro medido de acuerdo con las normas AMCA 300/05 y 301/05

Modelo	Velocidad RPM	Potencia HP	Tensión Volts	Caudal a descarga libre m ³ /hr / CFM	Presión sonora dB (A)*	Peso aprox. kg
HXB - 400 / L	1625	1/8	127	3,190 / 1,876	60	14
HXB - 400 / H	1625	1/4	127	5,450 / 3,206	64	15
HXB - 500 / L	1625	1/2	127	7,630 / 4,488	68	19
HXB - 500 / H	1625	1/2	127	10,180 / 5,988	71	18
HXT - 400 / H	1725	1/4	208-230 / 460	5,450 / 3,206	64	15
HXT - 500 / L	1650	1/2	230 / 460	7,630 / 4,488	68	19
HXT - 500 / H	1650	1/2	230 / 460	10,180 / 5,988	71	18
HXT - 630 / L	1765	1	208-230 / 460	13,500 / 7,941	77	29
HXT - 630 / H	1760	1 1/2	208-230 / 460	15,930 / 9,371	78	29
HXT / 6-630 / L	1150	1/2	208-230 / 460	9,180 / 5,400	70	30
HXT / 6-630 / H	1130	3/4	208-230 / 460	12,590 / 7,406	73	35

*L: Hélices con ángulo de menor ataque
*H: Hélices con ángulo de mayor ataque



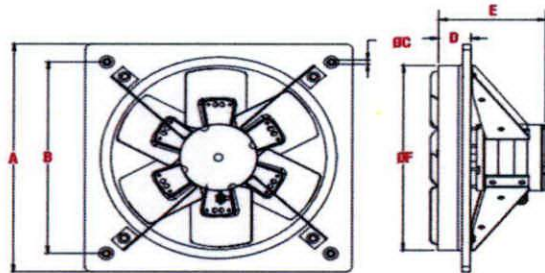


DIMENSIONES

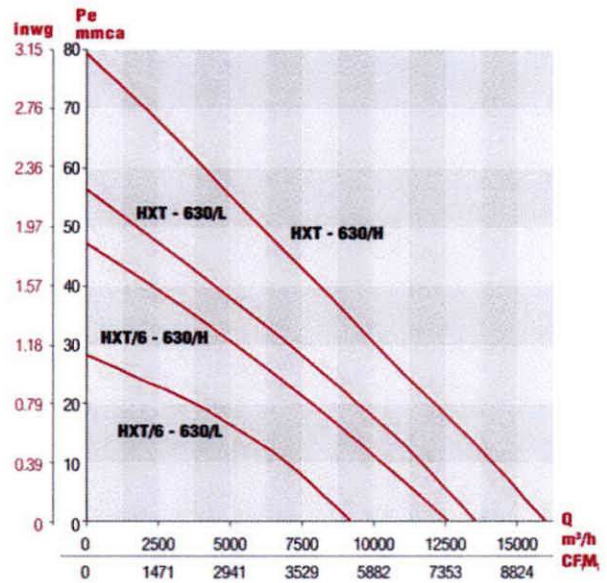
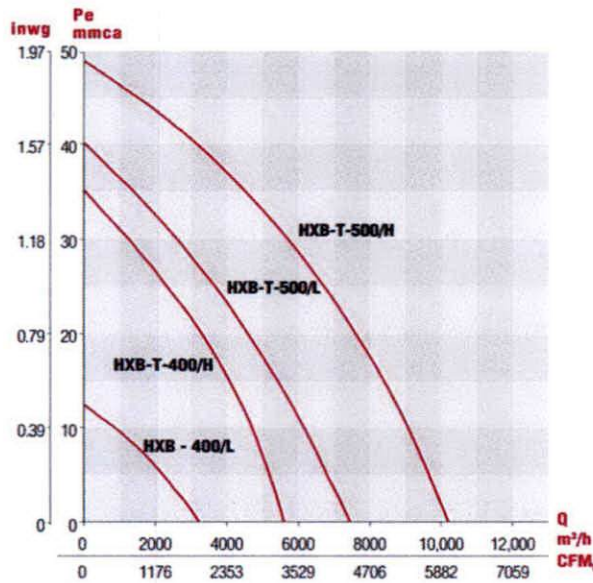
Dimensiones en mm

	HXB 400	HXB 500	HXT 400	HXT 500	HXT 630
A	498	628	498	628	809
B	417	555	417	555	637
BC	9.5	9.5	9.5	9.5	15.9
D	62	50	62	50	72
*E	188	232	-	210	310
H	197	227	199	208	310
BD	402	497	402	497	633

*Ángulo de inclinación



CURVAS



Carta indicando la garantía mínima de tres (3) años en piezas y servicios para los equipos de extracción e inyección, descritos en los ítems 1 y 2.



“PROYECTOS * INGENIERIA * DISEÑO”.

C/ Felicita Vargas, No.13, Herrera, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom.
Email: Proidisa.ing@gmail.com/Tels.: 809-537-2689, Cel. 809-678-3301.

RNC: 13186257

19 Septiembre 20

Al : **Sres. CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.**
(COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.)

De : **PROIDISA S, R, L.**



Asunto : **Carta Garantía-Compromiso Sobre equipos, extractores axiales.**

PROYECTOS * INGENIERIA * DISEÑO (PROIDISA SRL.) respalda sus Trabajos y equipos suministrados con una **Garantía de tres (3) años en Piezas y servicios partes mecánicas y eléctricas**, en los extractores, estructuras metálicas eléctricas, anclajes y estructuras, a partir de la fecha de facturación, la cual cubre defectos de fabricación, materiales y mano de obra; mediante la reparación o, de ser necesario, la sustitución del producto al enviárnoslo a nuestra Localidad. Todos los productos cuentan con su hoja de especificación correspondiente, la cual tiene una lista de características del producto, guía para instalación y conexión, el nivel de protección y asimismo, el entorno (condiciones) para su correcta instalación.



Condiciones de la Garantía:

1. La garantía se invalidará si se por casos fortuitos son intervenido por un personal no autorizado.
2. La garantía no aplica en el caso de fenómenos naturales, accidentes, vandalismo, errores en conexión y/o instalación y anomalías en el suministro eléctrico.
3. La garantía no aplica en el caso de fallas en componentes no Instalados por PROIDISA SRL, como lo son Los paneles de control-contactores , Breakers y demás dispositivos instalados, Tubería eléctricas,
4. Garantía no aplica si la temperatura por casos fortuito excede los Grados descritos en la ficha técnica de los equipos.
5. Garantía no aplica si la temperatura por casos fortuito excede los Parámetro de contaminación descritos en la ficha técnica de los equipos.
6. Las instalaciones eléctricas deben ser realizadas por especialistas en electricidad que cuenten con experiencia en instalación y manejo de luminarios, y, de ser requerido, luminarios herméticos.

Al terminar el plazo de la garantía, usted sigue contando con la experiencia y el respaldo de PROIDISA SRL, ya que desarrollamos nuestros Servicios y productos cuidando que sean actualizables en tiempo y en casos en que sea posible; tratándolos de adaptar a las nuevas tecnologías disponibles y, de esta manera, prolongar la vida del producto original. PROIDISA SRL, enfocada en su objetivo de completa y continua satisfacción de sus clientes, ofrece su experiencia, respaldo, asesoría, recomendaciones y compromiso, para mantener una relación de beneficio mutuo.

Para más informaciones comuníquese con nosotros a los teléfonos o correos más abajo citados.

www.proidisa.simplesite.com

[Correo electrónico: proidisa.ing@gmail.com](mailto:proidisa.ing@gmail.com)

ATT: Ing. Máximo A. Moreta Santana.



Cel. 809-678-3301.

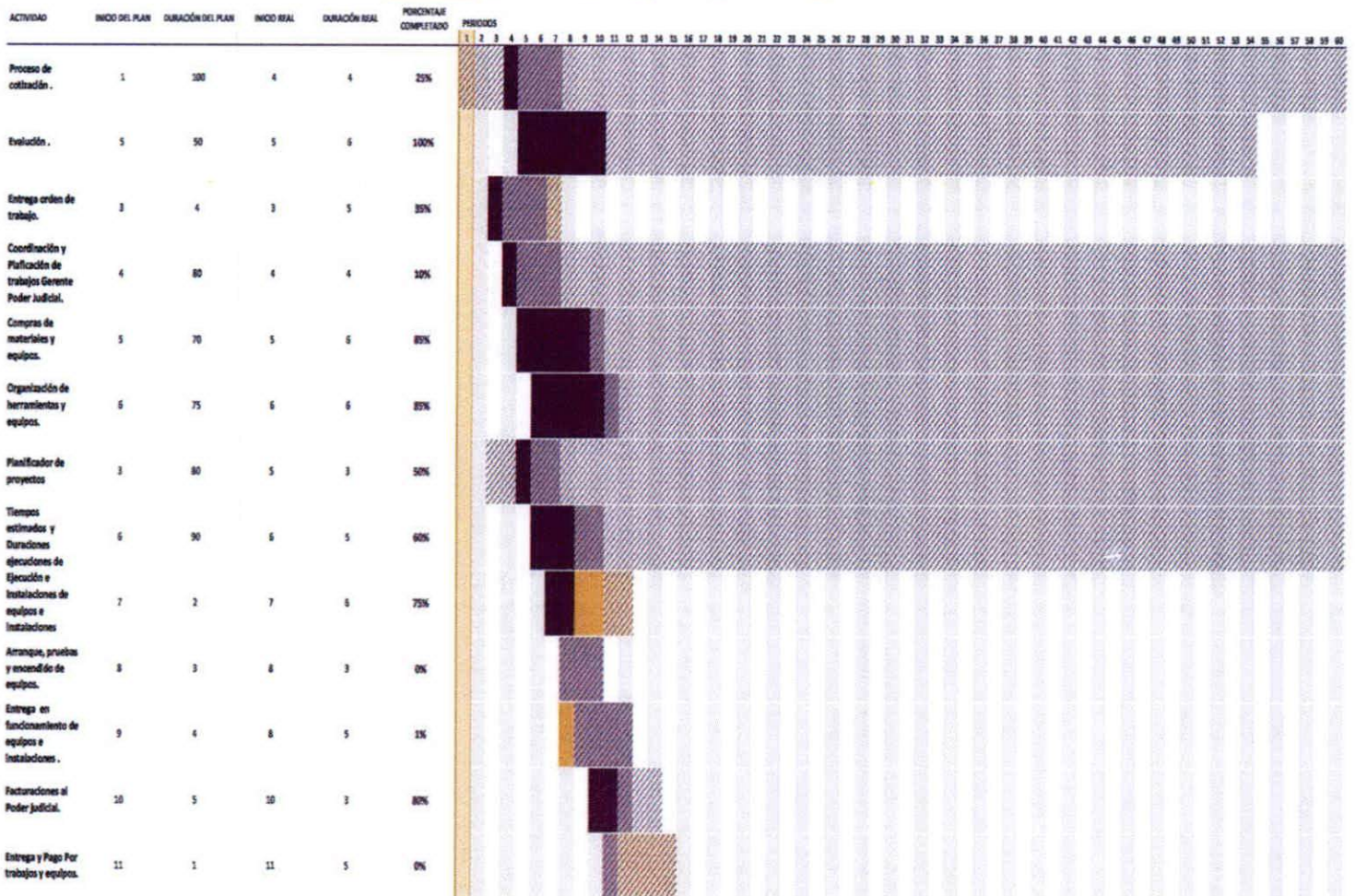
Of. (809) 537-2689.



ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN INDUSTRIAL DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. NUMERO DE PROCESO : LPN-CPJ-23-2023

Seleccione un periodo para mostrarlo a la derecha. A continuación hay una leyenda que describe el gráfico.

Periodo resultante: 1 Duración del plan Inicio real % Completado Real (fuera del plan) % Completado (fuera del plan)



Nota:

Estas actividades pueden variar de acuerdo a las necesidades del Proceso , Pero aquí denotamos un periplo de actividades Posible que también se pueden agregar algunas más.

